



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

**Institución Educativa Municipal
NORMAL SUPERIOR DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila

NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

INVITACIÓN N° 12
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 014 DE 2026

La Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito invita a cualquier interesado a participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

Objeto de la Invitación: ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS SIETE (7) SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR DE PITALITO, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO USO Y FUNCIONAMIENTO.

1. **Condiciones de presentación de la oferta:** Los proponentes podrán entregar sus ofertas en la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito, ubicada en la Calle 5 No. 11 – 94 Barrio cálamó, hasta el 25 de mayo de 2026 en el horario de 8:00 AM. a 12:00 M. La entidad podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de la cartelera institucional.
2. **Fecha de recepción de la Propuesta:** 25 DE MAYO DE 2026.
3. **Información mínima de la Propuesta:**
 - a) Presupuesto: \$16.000.000
 - b) Plazo de Ejecución: ocho (08) días calendarios, a partir de la firma del acta de inicio.
 - c) Forma de pago:

El valor total del contrato se cancelará mediante transferencia electrónica a favor del primer beneficiario (Contratista), en un solo pago después de que se haya cumplido satisfactoriamente el objeto del presente contrato. Este cumplimiento será certificado por el supervisor del contrato mediante un recibo a satisfacción y/o comprobante de ingreso al almacén.

Además, se deben considerar los siguientes requisitos:

- a) Las personas naturales deberán presentar la planilla de pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del mes en el cual se ejecutó el contrato. Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y parafiscal, a través de una planilla de pago y/o certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal cuando corresponda.
- b) El contratista debe emitir y presentar una factura electrónica o documento equivalente de acuerdo con lo estipulado por la normatividad vigente en materia de facturación electrónica (Ley 1943 de 2018 y la Resolución 000042 de mayo de 2020 de la DIAN, o la



**Institución Educativa Municipal
NORMAL SUPERIOR DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila

NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

que la modifique, adicione o sustituya). La factura electrónica es necesaria para formalizar la operación de venta y permite la transparencia y trazabilidad de las transacciones.

Es necesario aportar una certificación bancaria a nombre del contratista.

Es importante mencionar que en caso de que el CONTRATISTA no presente la factura electrónica o documento equivalente para el pago, y esté obligado a hacerlo de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IEM no tramitará el pago hasta que se cumpla esta obligación. El retraso en el pago que se produzca debido a esta circunstancia no generará intereses moratorios a cargo de la IEM.

- d) Característica del bien, obra o servicio a contratar (especificaciones técnicas) de cada uno de los ítems a contratar – ficha técnica); La entidad requiere:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BONDI/BOLSA TRADICIONAL PAPELERA 43X48CM NEGRA	45
2	BLANQUEADOR TAKTAX 5.25% X 3.800 ML	120
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP X 4 LITROS	40
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE FRESH PQP X 4 LITROS	40
5	PAÑO MICROFIBRA COLOR AZUL 40X40 CM TASK PRO	100
6	PLATÓN ZEUS MEDIANO	1
7	ATOMIZADOR INDUSTRIAL + ENVASE PET X 500 ML	15
8	ESPONJILLA DORADA PLATEADA TRABAJO PESADO FULLER X UND	30
9	BOLSA BASURA JUMBO NEGRA 90X120 CM X KILO	80
10	TANQUE 110 LITROS NEGRO VANYPLAS	10
11	BALDE 12 LITROS VANYPLAS	10
12	PAPEL HIGIÉNICO FAMILIA MEGARROLLO X 12 ROLLOS	50
13	PAPEL HIGIÉNICO MIO JUMBO PACA X 4 ROLLOS X 250 MT	30
14	CREMA LAVAPLATOS ALOE FULLER X 500 GR	20
15	JABON REY X 300 GR	200
16	DETERGENTE PROFESIONAL FLORAL AZUL PQP X 1.000 GR	200
17	GUANTE INDUSTRIAL LATEXPORT CAL 25 TALLA 9 NEGRO	50
18	GUANTE INDUSTRIAL LATEXPORT CAL 25 TALLA 8 NEGRO	50
19	CABOS + TUBO PARA TELARAÑERO	3
20	TELARAÑERO REPUESTO SIN CABO	3
21	CEPILLO SANITARIO FULLER BASE CUADRADA	10
22	ESCOBA WM SUPREMA NEON SIN CABO	80
23	GANCHO PORTA TRAPERO PLÁSTICO RD	20
24	TRAPERO MECHA REF. 1500 JUMBO GRIS	40
25	TRAPERO MECHA REF. 1500 JUMBO BLANCA	30
26	RECOGEDOR CON BANDA COLOR AZUL TASK	20
27	CABO MADERA RECOGEDOR 90 CM	20
28	LIMPIAVIDRIOS BRISA TAKTAX X 3.800 ML	6
29	MANGO METÁLICO 120 CM REF 810 PINTO	10
30	RASTRILLO FULLER 21 DIENTES SIN CABO	10
31	TOALLA DE MANOS TIPO Z NATURAL FAMILIA X 150 HJ - CJ X 24 PAQ	100



**Institución Educativa Municipal
NORMAL SUPERIOR DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila

NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

32	CABO MADERA 140 CM	150
33	VAR SOL MULTIUSOS LA ESTRELLA X 750 ML	3
34	ALCOHOL ANTISÉPTICO OSA X 3.600 ML	6
35	JABÓN LIQUIDO MANOS BRISA YIOP X 3.800 ML	20

4. Los requisitos habilitantes que deben presentar con la oferta:

- Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República)
- Certificado de antecedentes judiciales y requerimientos judiciales (Policía Nacional)
- Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- Registro único tributario (RUT).
- Formato único hoja de vida (DAFP), de persona natural o jurídica, para contratos de prestación de servicios.
- Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señalado en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

5. Las causas de rechazo de las propuestas: No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

6. Los requisitos relacionados con forma y oportunidad de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, según sea el caso; los bienes serán entregados en el Almacén de la Institución dentro de los días establecidos.

7. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, en concordancia con sus Decretos Reglamentarios.

8. Cronograma del proceso de selección:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

**Institución Educativa Municipal
NORMAL SUPERIOR DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila
NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

No.	ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
01	Publicación de la invitación.	21 DE MAYO DE 2026 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 6:00 PM, en Cartelera Institucional o SITIO WEB https://normalpitalito.edu.co
02	Recepción de observaciones y sugerencias.	22 DE MAYO DE 2026, hasta las 12:00 del mediodía, al correo electrónico: pagaduria@normalpitalito.edu.co
03	Aclaración y respuesta a observaciones	22 DE MAYO DE 2026, desde las 2:00 Pm hasta las 4:00 pm, mediante correo electrónico.
04	Publicación de Invitación Definitiva (si hay lugar a modificación).	22 DE MAYO DE 2026, desde las 4:00 Pm hasta las 6:00 pm, en Cartelera Institucional o SITIO WEB https://normalpitalito.edu.co
05	Plazo para presentar oferta y cierre del proceso.	25 DE MAYO DE 2026– de 8:00 AM. a 12:00 M. – En la Rectoría de la Institución
06	Evaluación de las Propuestas – comité evaluador.	25 DE MAYO DE 2026– 2:00 PM. – a 4:00 PM, en Rectoría de la Institución.
07	Publicación de Informe de evaluación.	25 DE MAYO DE 2026– 4:00 PM. – en Cartelera Institucional o SITIO WEB https://normalpitalito.edu.co
08	Adjudicación o declaración desierta	25 DE MAYO DE 2026- 5:00 Pm, Mediante correo electrónico
09	Termino para la legalización del contrato	Dentro de los tres días hábiles, después de la adjudicación, en la oficina de rectoría.

9. Selección del Contratista:

- La escogencia del Contratista recaerá sobre la oferta con los precios más bajos, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple, se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

**Institución Educativa Municipal
NORMAL SUPERIOR DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila
NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

- c) Adjudicación del Contrato, será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta al oferente seleccionado por medio de la cartelera institucional y / o correo Institucional.
10. De la supervisión, La supervisión de la ejecución del presente, estará a cargo de la señora Auxiliar Administrativa MIRIAM PEREZ SAMBONI C.C. N° 1083880494; designada por el Rector.

JORGE EIDER CIACEDO ALVAREZ
Rector.